Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

San Lorenzo, 10 de noviembre de 2.015.-

ICEO N° 10/15

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 109 de fecha 05 de noviembre de 2015, por las siguientes personas: Lic. Nery Ramón Márquez, Administrador del Dpto. Central, Arq. Yanin Espínola Jefa de Servicios Generales, Alberto Florentín Aquino, Asistente Administrativo del Dpto. de Control y Seguimiento, Bernardina Chaparro, Encargada de Comunicaciones.
Elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa – PAC N° 27/2015 "Servicio de Catering y Provisión de Refrigerio", ID N° 298.961** de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO:

SERVICIO DE CATERING Y PROVISIÓN DE REFRIGERIO", fue aprobado por Resolución del Consejo de Administración del Dpto. Central N° 73 de fecha 19 de agosto de 2015, con ID N° 298.961.-

El sistema de Adjudicación es **"POR EL TOTAL".**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en el Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), y se curso invitación a las siguientes empresas:

Potenciales Oferentes	Teléfono / Fax	R.U.C. Nº
EMPRESA MIGUITAS-SANTIAGO DOMINGUEZ.	021-210.564	649558-3
CDG SERIVICIOS-CARLOS GIMENEZ	021-547.073	1137808-5
GODS PAN-MONICA NESTOSA	021-280.212/281.828	80022629-1
LA MIGA SABORES DE FAMILIA S.R.L.	021-621990/1	80048840-7
SABORES ALAGLO	021-301.824 / 311.375	80019063-7

Se fijó como fecha límite de presentación de Ofertas y Apertura de Sobre el día 22 de octubre de 2015.-

2. ACTO DE APERTURA:

El acto de apertura fue fijado primeramente para la fecha 05 de octubre de 2015, el cual fue prorrogado por Acta de Prorroga Contratación Directa PAC Nº 27/2015 para el día 19 de octubre a las 12:00 hs., y posteriormente fijado para el día 22 de octubre a las 12:30 hs. e informado a la DNCP mediante Adenda Nº 01. Se anexan copias de los mismos a la presente.

ALBERTO FLORENTIN
CONTROL Y SEGUIMIENTO
DPTO. CENTRAL

Bernardina Chaparro de Colmán
Encargada Dpto. Comunicaciones
Poder Judicial

Lic. Nery Márquez Roa
Administrador
Circunscripción Dpto. Central

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo
Teléfono: 595 21 574-521.
Fax: 595 21 591-155.
Correo electrónico: administracioncentral@pj.gov.py

Posteriormente fueron cursadas invitaciones a las siguientes empresas: EMPRESA MIGUITAS-SANTIAGO DOMINGUEZ. (SUOC/Notificación N° 01/15); GODS PAN-MONICA NESTOSA (SUOC/notificación N° 03/15); LA MIGA SABORES DE FAMILIA S.R.L. (SUOC/Notificación N° 04/15); SABORES ALAGLO. (SUOC/Notificación N°05/15). Según constan en el archivo respectivo.

El Acta de Apertura de ofertas fue realizada en fecha 22 de octubre a las 12:30 y forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **Anexo A**, donde constan los siguientes datos:

a) Ofertas presentadas y sus representantes en el acto de apertura de sobres:

1. **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., sin representante en el Acto**.
2. **CDG SERVICIOS,** representado por **MONICA OVELAR** con C.I. Nº 2.293.671

b) Precios de las Ofertas presentadas:

1	**Organización Integral S.R.L.**	Total	**Gs. 3.716.000**
2	**CDG Servicios**	Total	**Gs. 8.213.200**

Se dio oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo la siguiente manifestación;
La Srta. Mónica Ovelar, en representación de la firma CDG SERVICIOS, manifiesta que la copia de cedula que presenta la firma Organización Integral S.R.L.., no coincide con el firmante de la Oferta Lic. Alberto Ferreira, siendo éste un documento de carácter sustancial.

Se deja constancia que fueron invitadas y no presentaron ofertas las siguientes empresas: EMPRESA MIGUITAS-SANTIAGO DOMINGUEZ. (SUOC/Notificación N° 01/15); GODS PAN-MONICA NESTOSA (SUOC/notificación N° 03/15); LA MIGA SABORES DE FAMILIA S.R.L. (SUOC/Notificación N° 04/15); SABORES ALAGLO. (SUOC/Notificación N°05/15).

3. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO B** el Cuadro Comparativo de las Ofertas, el cual se detallan los precios cotizados por los oferentes participantes.

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES:

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. El detalle del análisis de las

ALBERTO FLORENTIN
CONTROL Y SEGUIMIENTO
DPTO. CENTRAL

Bernardina Chaparro
Encargada Dpto. de Adquisiciones
Poder Judicial

Lic. Nery Marquez Roa
Administrador
Circunscripción Dpto. Central

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello
Teléfono: 595 21 574-524
Fax: 595/21-591-155.
Correo electrónico: administracioncentral@pj.gov.py

documentaciones se adjunta y forma parte del presente informe como **ANEXO C**, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a. **Organización Integral S.R.L.**: el oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, sin embargo no presenta todos los documentos de carácter formal que le fueron solicitados mediante notificación CEO N° 01/2015, de fecha 27 de octubre de 2015; de conformidad a lo que establece el **Art. 59 del Dto. 21909/03 en su 2do. párrafo y que forman parte de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y son;**

   - **Registro de Establecimiento emitido por la I.N.A.N. a su nombre**. (NO CUMPLE)

     El que fue presentado en la oferta fue expedida a nombre de la Empresa "Stylo S.A." y no a su nombre, tal como se contempla en el **Anexo B, punto 20 Inc. "c" del PBC.**

   - Certificado de Habilitación de Transporte Productos vigente emitido por el SENACSA, El Certificado presentado se encuentra vencido; expiro en fecha 31/03/15 obrante en foja 27 de la oferta.

   - Patente Municipal Comercial e Industrial vigente ya que el disponible en el Portal SIPE se encuentra vencido.

Por tanto**, siendo estos documentos de carácter formal y necesarios para la contratante y no habiéndose proveído en tiempo y forma, según Pliego de Bases y Condiciones y a lo que establece el Art. 34 de la Ley 2051/03 "...**de la solvencia técnica**, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado paraguayo" ;y tras haber agotado las instancias pertinentes establecidos por el Art.57 del Dto. 21909/03; la oferta presentada queda **descalificada.

b. **CDG Servicios:** el oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, sin embargo y según análisis de documentos fueron solicitados la provisión de documentos de carácter formal mediante notificación CEO N° 02/2015, de fecha 27 de octubre, de conformidad a lo que establece el **Art. 59 del Dto. 21909/03 en su 2do. párrafo y de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y son;**

   - **Registro de Establecimiento emitido por la I.N.A.N. a su nombre.** (NO CUMPLE)
     El que fue presentado posteriormente en contestación a la nota CEO N° 02/2015 fue emitida a la Empresa Productos Edward S.A.I. y no a su nombre tal como lo contempla el **Anexo B, punto 20 Inc. "c" del PBC.)**

ALBERTO FLORENTIN
CONTROL Y SEGUIMIENTO
DPTO. CENTRAL

Bernardina Chaparro de Colmán
Encargada Dpto. Comunicaciones
Poder Judicial

Lic. Nery Marquez Roa
Administrador
Circunscripción Dpto. Central

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo
Teléfono: 595 21 574-521.
Fax: 595 21 591-155.
Correo electrónico: administracioncentral@pj.gov.py

Arq. YANIN ESPINOLA

- Declaración Jurada del I.V.A. Formulario N° 120 correspondiente a l mes de Setiembre /2015. Presentado en tiempo y forma según nota recibida en fecha 29/10/2015; 09:20 hs.

Por tanto**, no habiéndose proveído el documento de carácter formal establecido por la contratante en el Pliego de Bases y Condiciones; en tiempo y forma y lo que establece el Art. 34 de la Ley 2051/03 "...de la **solvencia técnica**, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado paraguayo" y tras haber agotado las instancias pertinentes establecidos por el Art.57 del Dto. 21909/03; la oferta presentada queda **descalificada.

Conclusión y recomendación

*En virtud de los sustentos Técnicos, Administrativos y Jurídicos expuestos en el presente informe acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/2003 "De contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Consejo de Administración, en el marco del Llamado a Contratación Directa -- **PAC N° 27/2015 " SERVICIO DE CATERING PROVISIÓN DE REFRIGERIO";***

***1- DESCALIFICAR,** las ofertas por no presentar los documentos de carácter formal requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y en atención al **Art. 57 , 61 Y 79** respectivamente del Dto. 21909/03.*

***2- DECLARAR DESIERTO,** en concordancia con el Art. 30 inc. "b" de la Ley 2051/03, debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

Es Nuestro Informe.

Lic. Nery Marquez Roa
Administrador
Circunscripción Dpto. Central

ALBERTO FLORENTIN
CONTROL Y SEGUIMIENTO
DPTO. CENTRAL

Bernardina Chaparro de Colmán
Encargada Dpto. Comunicaciones
Poder Judicial

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

MESA DE ENTRADA
Recibido por: Raquel Garcete
Entrada N°: 047.-
Fecha: 16/11/15 Hora: 10:30
Firma:

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo
Teléfono: 595 21 574-521.
Fax: 595 21 591-155.
Correo electrónico: administracioncentral@pj.gov.py